

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del  
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

### *Opinión Calificada*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (la “Institución” o “AyA”), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los correspondientes estados de ganancia o pérdida y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafo 1 y 2 y excepto por efectos de los asuntos que se mencionan en el párrafo 3 de la sección “Fundamentos para la Opinión Calificada” de nuestro informe, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo para los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### *Fundamentos para la Opinión Calificada*

1. Al 31 de diciembre de 2022 a través del recálculo realizado de la base de datos facturación que incluye todos los números de medidores y consumos de la institución, considerando las diferentes tarifas que mantiene la institución aprobadas por la Entidad Reguladora (ARESEP) se determinó una diferencia con respecto al registro de los ingresos que mantiene la entidad al 31 de diciembre de 2022 en un monto estimado de ₡35.554.551.625, el cual se encuentra subvaluando los ingresos de la entidad. A la fecha de este informe no hemos recibido suficiente evidencia del origen de la diferencia y los posibles impactos en los estados financieros a la fecha la diferencia no ha sido conciliada y desconocemos cualquier ajuste que se deba realizar y su posible efecto en el 2023.
2. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Instituto mantiene una cuenta por pagar denominada “Transitoria Interfase Comercial” por ₡1.401.666.862 y ₡1.319.396.133 respectivamente, donde se registran las transacciones de cancelación de recibos y otras propias del proceso comercial pendientes de identificar, la cual no se encuentra depurada, por lo que no pudimos satisfacernos de su razonabilidad y no pudimos aplicar otros procedimientos de auditoría y desconocemos cualquier ajuste o revelación que pudiera existir al momento de realizar la depuración de la misma y desconocemos cualquier ajuste o revelación que pudiera existir al momento de realizar la depuración de la misma.

3. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Institución no registró el Impuesto sobre la renta diferido por la diferencia temporal que se genera entre el valor en libros del superávit por activos revaluados y lo registrado fiscalmente. La Norma Internacional de Contabilidad No.12 “Impuesto a las Ganancias”, establece que un impuesto sobre la renta diferido se contabilizara cuando existan diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos financieros y los utilizados para efectos fiscales. Debido a la anterior, los pasivos y el otro resultado integral están subvaluados en €88.375.439.613 y €93.531.752.419, respectivamente a esas fechas.

Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de acuerdo con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

#### *Responsabilidades de la Administración y de los Responsables de Gobierno de la Institución en Relación con los Estados Financieros*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

#### *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debida a fraude es más elevado que en el caso de un error material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Licda. Anayancy Porras Barrientos. - C.P.A. No.2863

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2024

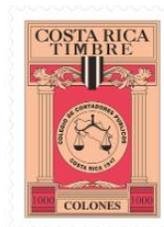
Timbre de Ley No.6663, €1.000

Adherido y cancelado en el original

La Ribera de Belén, Heredia, Costa Rica

30 de abril de 2024

Nombre del CPA: ANA YANCI  
PORRAS BARRIENTOS  
Carné: 2863  
Cédula: 106770832  
Nombre del Cliente:  
Academias y Alcantarillados  
Identificación del cliente:  
4000042138  
Dirigido a:  
Contador  
Fecha:  
30-04-2024 04:16:00 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de €1000 de la Ley  
6663 adherido y cancelado en  
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-12291